



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Mediante el presente anuncio se publica para general conocimiento que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de revocación de la delegación conferida en el Jefe Provincial de Tráfico, asumiendo la Alcaldía, como órgano a quien originariamente se le atribuye por el artículo 84.4 del texto refundido referido, la competencia sancionadora por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas de Las Ventas de Retamosa, al disponer en la actualidad de medios personales y materiales suficientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la revocación surtirá efecto desde el día siguiente al de publicación del dispositivo del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y será objeto de comunicación previa a la Jefatura Provincial de Tráfico de la provincia de Toledo.

Las Ventas de Retamosa, 3 de julio de 2019.–La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.º I.-3884